¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1836. N.° 4,028.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes........7 Pesos
Números sueltos............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.
A los pulperos.

CAÑA de Bahia de 20 grados de superior calidad á precio equitativo, y en primera mano, circunstancia muy ventajosa para los compradores. Hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. s5 6c.

Notice.

WANTS a situation as house maid, a woman who has had experience & who is willing to render herself generally useful. Apply at this office. n7 6p.

Ojo al Baratillo.

En la Fábrica de muebles, calle de Tacuarí No. 65, tras de la Iglesia de San Juan, se encuentra una partida de cujas grandes, medianas y chicas, que se dará en un precio ínfimo, por tener su dueño q' ausentarse del pais. n2 Sdp2

Se Alquila

A un precio sumamente equitativo la casa No. 79 calle de Chile, para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41 donde se hallan las llaves de dicha casa. n8 tfs

Cristalería de Alemania.

EN cajones perfectamente acondicienados e importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copitas, aceiteras, saleros, copas para cerveza, dulceras, jarros con asa, &c., &c., en casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39¾. n3 1m

Interesante.

Se vende una casa con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 18 piezas, 4 patios, y en calle muy regular y empedrada.—Igualmente se vende un coche de ciudad, ó se cambia por otro como para campo, debiendo ser fuerte y pagando la diferencia sea la que fuere. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. o24 tfs

Se alquilan,

LOS altos de la calle de la Piedad num. 61 y medio detras de la Catedral. Es casa propia para una numerosa familia y tiene la ventaja de tener un hermoso aljibe y un gran parral que sirve de toldo. Para tratar ocurrase á la misma calle en el almacen num. 67. n10 3p.

Colchones, Baules y Sofaes.

En la Fabrica de Inglis, calle de Potosí número 57.

SE halla un gran surtido de los mejores y mas baratos colchones, baules de todas clases, sofaes de última moda, adornos para colgaduras de cujas, cortinas de ventanas, y fleco de todas clases, á precios mas baratos que en ninguna otra parte en esta ciudad.

En la indicada Tapicería, se componen y rellenan sofaes y colchones viejos haciendolos quedar como nuevos:—Igualmente se cortan colgaduras y cortinas, á la última moda, y se colocan ya sean las nuevas ó las viejas. En fin se ejecuta todo cuanto pertenece al oficio de Tapicero, con aseo, prontitud y á precios moderados. n10 8c

CONCHAVADA.

SE necesita una en la calle de Tucuman núm. 107. n10 3c

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso del Consulado.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio en los dias 16, 17 y 18 del corriente, se han de celebrar almonedas y remate del buque nombrado queche JOVEN NICOLAS, surto en el Riachuelo, que se halla tasado en 10,321 pesos moneda corriente, y se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado en los espresados dias á las puertas del Consulado, dándose los pregones desde las diez de la mañana hasta la una. Los que se interesen en la compra y quieran imponerse de la tasacion, podrán verla en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1836.

Faustino Ortiz de Oroño.
n12 5c Escribano del Consulado.

AVISO.

UN jóven de buena conducta é instruido en todo ramo de comercio ó para dependiente de alguna casa de negocio, desea colocarse en este ejercicio; dará las mejores garantias necesarias de su conducta y capacidad: en la calle de Corrientes casa pasado el núm. 392 darán razon de dicho jóven. n12 3p

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE 1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Relacion
De los hechos principales de armas, y acciones heróicas ocurridas en la Revolucion de Julio de 1830; con el título de—
SEMANA MAGNA DE PARIS.

ESTA obrita, de lectura muy entretenida por la multitud de anécdotas curiosas que contiene, se vende á 2 pesos el ejemplar, en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Victoria No. 136. o19

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento Núm. 1.° de Campaña.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Dá parte de los motivos que tiene para no asistir á la funcion del Patron San Martin el dia de mañana.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, Gefe del Regimiento N.° 1.° de Campaña, General D. Agustin de Pinedo.

El Coronel graduado, Comandante del 2.° escuadron que subscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. y en cumplimiento del artículo 9 del superior decreto fecha 29 de Julio del año próximo pasado, los motivos que tiene para no asistir á la funcion del Patron el dia de mañana, cual es el hallarse gravemente enfermo de un cólico que le ha atacado violentamente que le priva, por las medicinas aplicadas, á estar sugeto por mucho rato en su asiento, como igualmente no poder ponerse de riguroso uniforme en razon á tener que mantenerse con el sable ceñido todo el tiempo necesario que se requiere en estos casos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Montesdeoca.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Parque de Artillería

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Dá parte de los empleados del Parque de Artillería, que no pueden asistir á la funcion de Iglesia del dia proximo, por hallarse empleados en objetos del servicio, por órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de armas, General D. Agustin de Pinedo.

Con arreglo al superior decreto de 29 de Julio del año proximo pasado 1835, por el cual se regla el ceremonial en las funciones clásicas con asistencia del Superior Gobierno de la Provincia; pongo en el conocimiento del Sr. Inspector y Comandante General de armas, segun lo dispuesto en el artículo 9 que no pueden asistir á la funcion de Iglesia, que debe tener lugar en el siguiente dia al de esta fecha, el guarda-almacen del Parque Sargento mayor graduado D José María Velasquez, y el oficial cajero D. Fermin Eguia, por hallarse ambos ocupados en objetos de su ministerio. Todo lo que pongo en el conocimiento de V. S. con arreglo á lo dispuesto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis Argerich.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Adjunta la escusacion que hacen los empleados de este Departamento D. Pedro Rodriguez Gamez, D. Fernando María Cordero y D. Francisco Cámara, respecto á la asistencia el dia de mañana á la Santa Iglesia Catedral.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno Encargado del Despacho.

El infraescrito tiene el honor de adjuntar al Sr. Oficial Mayor, las notas que le han dirigido los empleados de este Departamento D. Pedro Rodriguez Gamez, D. Fernando María Cordero y D. Francisco Cámara, escusándose de la asistencia el dia de mañana á la Santa Iglesia Catedral; y espera se servirá elevarlas á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes para su conocimiento.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años,

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de Policía Pedro Rodriguez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Pone en conocimiento del Sr. Gefe el motivo que le impide el no asistir á la funcion el dia de mañana.

Al Sr. Gefe de Policía.

El Comisario que firma, hace presente á V. S. serle imposible, el poder asistir el dia de mañana a la funcion de nuestro patron San Martin, por hallarse convaleciente de una emorragia de sangre que lo ha dejado bastante debil; lo que se servirá V. S. poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien el infraescrito respectuosamente eleva la presente súplica de dispensa, á la referida asistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rodriguez y Gamez

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial de Policía Francisco Cámara

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policía D. Bernardo Victorica.

El Infraescrito hace presente á V. S. que hallándose enfermo le es imposible el poder cumplir con el decreto superior que ordena la asistencia de todos los empleados á la funcion de San Martin Patron de esta ciudad, en cuya virtud eleva esta respetuasa súplica ante el Exmo. Gobierno, segun es de su deber.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Cámara.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Médico de Policía.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamente General de Policia.

El Profesor que suscribe tiene el honor de dirigirse á V. S. y participarle que le es imposible concurrir á la funcion de iglesia que debe tener lugar el dia de mañana, por hallarse enfermo aun del reumatismo que me ha tenido postrado mas de cuarenta dias y que recien me hallo convaleciente, por lo que espera que elevando V. S, esta respetuosa súplica ante S. E. le dispensará la mencionada asis-tencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fernado M. Cordero.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1336.
Año 27 de la Libertad. 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe de Policía D. Bernardo Victorica.

Ha dado cuenta el infrascripto al Exmo. Sr. Gobernabor de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de la nota de Vd. de esta fecha con que incluye las que le han dirigido los empleados de ese Departamento D. Pedro Rodriguez Gamez, D. Fernando María Cordero, y D. Francisco Cámara, manifestando no serles posible concurrir el dia de mañana á la funcion de nuestro Santo Patrono por hallarse enfermos; y habiendo S. E. estimado justas las causas de su inasistencia ha ordenado al infrascripto lo avise á Vd. en contestacion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Octubre 11 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Ciudadano D. Pedro Pablo Ponce.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha 5 de Octubre por el que hace donacion al Superior Gobierno para las operaciones militares contra los indios enemigos de una tropilla entablada de 25 caballos gordos indicando se le designe el punto en que deba entregarlos, y advirtiendo que su establecimiento está situado entre los Fuertes Azul é Independencia.

Impuesto S. E. del contenido de su referida nota ha dispuesto se conteste á Vd dandole las mas expresivas gracias por su generosa donacion: y que los caballos se sirva ponerlos á la disposicion del Juez de Paz del Fuerte Azul para que oportunamente los pase al Coronel D. Pedro Ramos, à cuyo efecto al entregarlos Vd. al dicho Juez de Paz se servirá hacerle manifestacion de esta nota, por la que debe imponerse d l destino que debe dar á los caballos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corvalan.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz y Comandante Accidental.—

Fuerte Azul, Octubre 31 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de haber recibido del ciudadano D. Pedro Pablo Ponce una tropilla entablada de 25 caballos gordos, y de haberla entregado al Sr. Coronel D. Pedro Ramos.

Al Sr. Coronel Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

En virtud de haberle manifestado el ciudadano D. Pedro Pablo Ponce una nota de V. S. con fecha 11 del corriente en la que de órden de S. E. le dice V. S. que la tropilla entablada de 25 caballos gordos que ha donado al superior Gobierno para las operaciones militares contra los indios enemigos, los ponga á disposicion del que firma para que oportunamente los pase al Coronel D. Pedro Ramos: a recibido del expresado Sr. Ponce el dia 24 del que rije la tropilla de 25 caballos gordos que ha donado al superior Gobierno y la ha entregado el infraescrito el dia 29 del que gira al Sr. Coronel Ramos segun consta por documento existente en su poder. Todo lo que espera se digne V. S. transmitir á S. E.

Dios guarde la vida de V. S. muchos años.

Manuel Capdevila.

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido

Exmo. Sr.——

Don Juan Francisco Segui Sargento Mayor Graduado al servicio de la marina, encargado de la mantencion de las cautivas é indigenas que se hallan depositadas en la capitania del puerto, recibió 105 pesos para los alimentos en Julio ultimo, de los cuales dá invertidos, comprobandolo con los nueve documentos que se acompañan 101 peso 6 reales, quedando una existencia al completo del cargo de 3 pesos 2 reales, la cual ha sido enterada en la caja de depósitos, por lo que si V. E. lo tiene á bien puede dar su aprobacion á esta cuenta. Buenos Aires, Agosto 12 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre, 15 de 1836.——

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

El Comisario pagador D. Angel Sanchez, recibió de la Tesorería General, para pagar en tabla y dinero en mano propia á los Sres. Oficiales y tropa de la Escolta del superior Gobierno, el mes de Julio próximo pasado que tenian devengado ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos siete y medio reales, de los cuales dá abonados, comprobandolo con los documentos que se acompañan, ocho mil trecientos veinte y ocho pesos siete y medio reales, quedando un sobrante de ciento cuatro pesos al completo del cargo que ha sido enterado en la caja de depósitos, y pertenece á dos desertores, dos muertos, y un licenciado; en esta virtud la Contaduría no tiene ningun reparo que oponer, y V. E. siendo servido puede darle á esta cuenta su aprobacion. Buenos Aires, Agosto 17 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 15 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta que ha rendido el Sr. Coronel del Batallon Restaurador D. Agustin Rabelo, la encuentra conforme y arreglada, en la cantidad de mil doscientos sesenta y ocho pesos siete reales, que ha importado el gasto de rancho en el mes de Agosto anterior, y comprobado suficientemente con los documentos de su referencia, y habiendo recibido del Comisario pagador D. Angel Sanchez, dos mil quinientos catorce pesos cuatro y medio reales, ha quedado un sobrante de mil doscientos cuarenta y cinco pesos cinco reales y medio, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, y puede V. E. siendo servido proceder á darle su aprobacion á esta cuenta. Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 15 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES NOVIEMBRE 14 DE 1836.

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que el Jueves 10 del presente llegó á esta ciudad el Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja de regreso de la gloriosa campaña que ha restaurado las Leyes de la República Oriental del Uruguay; en cuya virtud nos complacemos en felicitarlo con la mayor cordialidad.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

CHILE Y PERU.

(*Del* Araucano *de Chile de Setiembre* 23.)

POST-SCRIPTUM.

Estando para pasar á la prensa este periódico, se recibió en Santiago la noticia de la entrada del *Aquiles* en Valparaiso, conduciendo algunos buques de guerra peruanos. Vamos á dar á nuestros lectores una sucinta idea de este suceso, poniendo á su vista los documentos mas importantes.

Extraccion de los buques de guerra peruanos surtos en el Callao.

El 13 de Agosto zarparon de Valparaiso el *Aquiles* y la *Colocolo* con destino al Callao, llevando á su bordo á D. Victorino Garrido, con la comision de apoderarse de los buques de guerra del Perú que encontrase en alta mar ó en los puertos de aquella República, para privar á su gobierno de unos medios de ofensa, de que acababa de hacerse un abuso tan escandaloso; y para que sirviesen de *prendas de paz* hasta que el nuestro recibiese las explicaciones y reparaciones convenientes por un atentado cometido contra Chile bajo el pabellon peruano, con naves de la escuadra peruana, y con la manifiesta connivencia y proteccion de las autoridades peruanas.

La Colocolo fué destinada por el comisionado á reconocer los puertos de Arica é Islai. El Aquiles llevó el rumbo al Callao y el 21 à las 9 de la mañana fondeó en aquel puerto.

Inmediatamente se mandó al ayudante D. Rafael Soto de Aguilar que pasase á Lima, conduciendo pliegos al Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle. Ambos se presentaron abordo dentro de pocas horas; y el Sr. Lavalle volvió á Lima á cumplir con las órdenes de este Gobierno, en que se le prevenia pedir inmediatamente su pasaporte y dejar el territorio peruano.

Al anochecer se tomaron disposiciones para efectuar la captura provisional y extraccion de los buques de guerra peruanos surtos en la bahia, que eran tres, la barca Santa Cruz, el bergantin Arequipeño, y la goleta Peruviana, ademas del Congreso que se hallaba sin cubierta, sin baupres y sin jarcia alguna. A las doce de la noche se embarcaron ochenta hombres repartidos en cinco botes, que mandaban el teniente D. Pedro Tomas Martinez, los Ayudantes D. Rafael Soto, y D. Rudecindo Granadino, y D. Juan Manuel Gonzalez, todos á las órdenes del comandante del Aquiles capitan de fragata D. Pedro Angulo, que tomó el mando inmediato del bote restante. Se dió el golpe primeramente sobre la barca Santa Cruz, que era el buque de mas fuerza y estaba protejido por cinco cañones de á 24 que habia en el arsenal. El Comandante Angulo, apoderado de la Barca, fué à reunirse con los demas botes; se tomaron con la misma facilidad la Peruviana y el Arequipeño; el Aquiles se hizo en el mismo momento á la vela; y á las 2 de la mañana estaba fondeado fuera del tiro de cañon con los mencionados tres buques.

El comisionado D. Victorino Garrido dirijió el 22 al Gobierno Peruano el oficio de que abajo insertamos copia, para poner en su verdadera luz la naturaleza de este acto de precaucion, que la conducta del Gobierno Peruano habia hecho justo y necesario.

El Gobierno Peruano, que habia prestado su bandera, sus buques y armas á conocidos enemigos de este pais sin garantias algunas sino de pura apariencia; el Gobierno Peruano que habia visto con inexcusable tolerancia salir de sus puertos una expedicion incendiaria, que si no era Peruana era pirática, contra una República amiga y hermana, que no le habia dado ni aun sombra de provocacion: el Gobierno Peruano, sabida la extraccion de sus buques, alzó el grito contra esta pretendida infraccion de la paz y del derecho de gentes, que aun cuando hubiese sido un acto verdadero de hostilidad, estaría plenamente justificado por su conducta. Pero aquel mismo Gobierno, que califica de piratería una medida en que no se le inferia mas daño que el de privarle momentáneamente de sus buques armados; aquel Gobierno, en el instante mismo que invoca los principios de la ley comun de las naciones, huella como para hacer escarnio de ellos el mas sagrado de todos, el que la misma guerra no suspende, el que respetan los pueblos mos bárbaros. El Encargado de Negocios de Chile D. Ventura Lavalle fué preso de órden del Presidente de Bolivia, y conducido por un piquete de tropa á un cuartel á las 11 de la mañana del 22 de Agosto. Nos remitimos acerca de este incidente á las copias que insertamos al pié.

De las ocurrencias de los dias posteriores hasta el 2 de Setiembre, daremos al público una noticia circunstanciada, luego que el Gobierno se halle en posesion de los antecedentes necesarios para formar un concepto seguro acerca de su verdadero carácter. Diremos solo en globo, que à consecuencia de indicaciones hechas por algunos empleados peruanos, autorizados al efecto, celebró el comisionado D. Victorino Garrido una convencion con el objeto de facilitar medios de avenencia y de paz. El 2 de Setiembre el Aquiles se hizo á la vela, siguiendo sus aguas la Peruviana y la Santa Cruz, y permaneciendo sobre las costas del Perú el Arequipeño y la Colocolo (que se habia reunido anteriormente al Aquiles) á efecto de interceptar al Orbegoso si recalase antes del 7. Por carta de Valparaiso de ayer, se sabe que quedaban ya en aquel puerto el Aquiles y el Arequipeño.

Han llegado en estos buques D. Ventura Lavalle, y el coronel D. Manuel Rodriguez Magariños, que conduce pliegos del Presidente de Bolivia para su Encargado de Negocios cerca de esta República.

Al Sr. Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Bergantin de guerra Aquiles, á dos millas a sotavento de la Isla de San Lorenzo, Agosto 22 de 1836.

La inexplicable conducta del Gobierno peruano, ha obligado al mio á tomar por su propia defensa las medidas de que V. S. tendrá noticia por otros conductos.

La intencion del Gobierno de Chile es retener los buques de que me he apoderado, como una prenda de las disposiciones pacíficas de la República Peruana, y con la mira quiza de devolverlos en el momento en que se le dên suficientes garantias de paz.

Los oficiales capturados en el bergantin *Arequipeño*, y los demas individuos de su tripulacion q' no han querido alistarse voluntariamente bajo la bandera de Chile, como lo han hecho algunos de ellos, pasan libremente á ponerse á disposicion de ese gobierno. Luego que se me una la barca *General Santa Cruz*, obtendrán la misma libertad los que se hallen en igual caso abordo de ella.

Espero que V. S. se servirá permitir á D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile cerca de ese Gobierno, que, con sus efectos, y los chilenos que quieran acompañarle, se traslade inmediatamente al bergantin *Aquiles*.—Dios guarde á V. S.

Victorino Garrido.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Valparaiso, Setiembre 23 de 1836.

Sr. Ministro:

Hoy á las 12 del dia, dió fondo en esta bahia el bergantin de guerra *Aquiles*, á cuyo bordo me embarqué en el Callao, á consecuencia de la órden que contenia el oficio de V. S. número que recibí en Lima el 21 del mes próximo pasado. Me voy á ocupar de referir á V. S. los sucesos que tuvieron lugar en aquella capital respecto á mi persona.

El 21 de Agosto, como he dicho llegó à mis manos, remitido por el Sr. D. Victorino Garrido con un oficial del *Aquiles*, el expresado oficio de V. S. y como en aquel dia por ser Domingo, no era posible cumplir con la órden que V. S. se sirvió comunicarme, pasé al Callao, y de allí al *Aquiles* deseoso de saber noticias de Chile, pues las que llevaba este buque eran las primeras que llegaban sobre la expedicion de D Ramon Freire. El Señor Garrido me manifestó que el Gobierno deseaba que yo me embarcase inmediatamente en el *Aquiles*, y me preguntó si queria quedarme á bordo, y pedir desde allí mi pasaporte. Le contesté, que me parecia mas conveniente volver á Lima á recoger mis papeles, y solicitar desde mi casa el pasaporte. En efecto aquella tarde regresé à la capital, y al siguiente dia á las 10 de la mañana, dirijí al ministerio de Relaciones Exteriores la nota que acompaño á V. S. en copia.

Para escusar la repeticion de los pormenores que me ocurrieron desde aquel momento, copiaré en seguida el oficio que pasé desde á bordo del *Aquiles*, al Sr. Garrido con fecha 23 de Agosto.

"En consecuencia de lo que el Gobierno de Chile tuvo á bien ordenarme en el oficio que V. S. se sirvió mandarme con su comunicacion fecha 21 del corriente, dirijí ayer una nota al ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, solicitando mi pasaporte para regresar á Chile. Como una hora despues de haberla mandado, se presentó en mi casa el Sr. Coronel Jaramillo, gefe de Policía; ordenándome á nombre de S. E. el Protector, que pasase en aquel momento á verle. Contestè al Sr. Coronel, que estrañaba aquel inusitado modo de dirigirse á un agente público: que dijese á S. E. que si queria decirme alguna cosa de oficio, lo hiciese por el conducto respectivo: que si deseaba verme amistosamente, me lo mandase decir con un edecan suyo, para pasar inmediatamente á su habitacion: y que si se pretendia conducirme violentamente, yo tendria que ceder à la fuerza. El Sr. Jaramillo me dijo cortesmente, que no me llevaba por la fuerza pero se empeñaba al mismo tiempo, en exigir que yo le acompañase. Mas despues de un rato, viendo mi formal negativa á marchar con él, se retiró para ir á dar cuenta á S. E. de mi contestacion; y al cabo de media hora, volvió á mi casa acompañado de un grupo de tropa como de doce á diez y seis hombres Intimandome que marchase preso de órden de S. E. el Protector. Cedí, porque no tenia como resistir á la fuerza, y fuí conducido á un cuartel, y entregado al oficial de guardia para que me detuviese hasta segunda órden en la prevencion. Aun no habrian pasado diez minutos, cuando un edecan del Exmo. Sr. Protector, llegó al cuartel con la órden de que se me pusiese en libertad.

A las seis de la tarde, recibí mi pasaporte, acompañado á la nota de la secretaria general de S. E. el Protector, que incluyo á V. S. en copia. Imponiendoseme en ella, que debia salir en aquel mismo dia del territorio peruano, lo verifiqué en el acto, dirigiendome al Callao, y de allí á bordo de la fragata de guerra francesa *Flora* donde pasé la noche recibiendo de su Sr. Comandante y oficialidad las mayores demostraciones de atencion y cortesia. Hoy me proporcionó el expresado Sr. Comandante una embarcacion pequeña de la fragata de su mando, con un oficial, para conducirme á bordo de este buque, y ha tenido la bondad y comedimiento de acompañarme hasta el Sr. Vice-Consul de Francia, que se hallaba á bordo de la *Flora*.

Debo exponer á V. S. que á consecuencia de haberse apoderado las fuerzas navales de Chile, de los buques de guerra peruanos que estaban en el Callao, ha sido puesto en prision el chileno D. Tiburcio Cantuarias, y se hallan embargados, ó detenidos tres buques mercantes de Chile que existen en el mismo puerto.

Pongo en conocimiento de V. S. estos sucesos, para que en uso de sus atribuciones, se sirva tomar las providencias que considere justas y oportunas."

Despues de esto; me pareció conveniente dirigir á los Agentes y Cónsules extrangeros residentes en Lima, la circular que adjunto á V. S. en copia. Las contestaciones que me dieron estos señores; las pondré personalmente en manos de V. S

Hoy ó mañana me dirijiré á Santiago á dar cuenta á V. S. personalmente de algunos sucesos y pormenores interesantes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ventura Lavalle.

ESTADO MAYOR PERUANO.

Palacio Protectoral á 22 de Agosto de 1836,

Al Sr. Cónsul General de la República de Chile.

SEÑOR:

El infrascripto Secretario General de S. E. el Supremo Protector del Estado Norperuano, ha recibido la nota del Señor Cónsul General de la República de Chile fecha de hoy, en que le noticia haber recibido órden de su Gobierno para solicitar su pasaporte, y retirarse á Chile, y en su consecuencia pide que se le remita hoy mismo si fuese posible, la licencia que necesita para salir del territorio.

El infrascripto ha recibido órden de S. E. el Supremo Protector, para conceder al Sr. Cónsul el pasaporte que incluye, y para hacerle saber, que aunque el inaudito atentado cometido por el bergantin *Aquiles* en la noche de ayer en el puerto del Callao, autoriza á S E. á usar de las mas severas represalias contra un Gobierno, que por este acto de piratería, se ha colocado fuera de la ley comun de las Naciones, la politica moderada y generosa que S. E. ha adoptado en la direccion de los negocios externos, le induce á abstenerse de todo acto de rigor contra el Sr. Cónsul y contra los chilenos residentes en el Estado, cuyas personas y bienes debieran ser responsables de los daños que puedan sufrir las propiedades nacionales, mas contra los cuales no quiere S. E. que se proceda de modo alguno, considerandolos inocentes del exceso con que su gobierno se ha manchado.

Sin embargo S. E. ha dispuesto que se haga saber al Sr. Cónsul, que el Gobierno á cuya cabeza se ha colocado, posee los medios necesarios, y tiene bastante resolucion y energía, para exijir una reparacion ejemplar del ultraje escandaloso que acaba de recibir, y para evitar que en lo sucesivo se abuse de su buena fé y se viole su territorio. Entre tanto continuará dando pruebas de sus sentimientos pacíficos y de su generosidad, mientras no reciba nuevos insultos en otros actos de hostilidad, ó no sea provocado por los chilenos residentes en el Perú, á adoptar las medidas que el decoro del Gobierno y la seguridad de la República demandaren: en cuyo caso se halla dispuesto á imponer los mas severos castigos al que se haga sospechoso de la menor tentativa contra la seguridad pública, ó de falta de respeto á la dignidad del gobierno sea por hechos positivos, sea por conversaciones imprudentes.

Tambien manda S. E. prevenir al Sr. Cónsul, que debe salir del territorio en el dia de hoy, sin admitir este término la menor próroga bajo ningun pretexto.

El infraescrito concluye reiterando al Sr. Lavalle las seguridades de aprecio con que es su atento servidor

Pio de Tristan.

CIRCULAR

A los Agentes y Cónsules Extrangeros.

Abordo del Aquiles, Agosto 25 de 1836.

SEÑOR—

La precipitacion con que el Gobierno Peruano me hizo salir de Lima, despues de haber cometido con mi persona el escandaloso atentado de hacerme conducir preso á un cuartel acompañado de fuerza armada, me impidió cumplir con el deber de despedirme personalmente de V. S., y pedirle órdenes para Chile. Ahora satisfago desde aquí esta obligacion, suplicando á V. S. se sirva transmitir al ilustrado Gobierno de....un conocimiento de la tropelia perpetrada en mi persona, que llevo referida.

Ruego á V. S. se sirve suspender su juicio acerca de la extraccion que el bergantin Aquiles hizo de los buques de guerra peruanos surtos en el puerto del Callao, en la noche del 21 del corriente, y esperar para formar el concepto debido sobre este paso, que ha podido parecer violento, que el Gobierno de Chile, respetador severo del derecho internacional, manifieste al mundo entero las justas y poderosísimas razones que le han impulsado á ordenarlo.

Tengo el honor de subscribirme de V. S. con la mayor consideracion y respeto—su muy atento servidor—*Ventura de Lavalle.*

EUROPA.

Las noticias europeas que se han recibido por la via del Janeiro son posteriores á las que traen los periódicos venidos en la balija del paquete ingles. Alcanzan las de Portugal é Inglaterra hasta el 13 de Setiem-

bre, las de Francia hasta el 14, y las de España hasta el 6 del mismo mes.

PORTUGAL.

Portugal ha seguido el ejemplo de España. Las escenas del real sitio de San Ildefonso se han reproducido en el palacio real de las Necesidades. Doña Maria II, colocada en la misma posicion que Maria Cristina, ha tenido que despedir su Ministerio y ordenar la publicacion de la Constitucion del año 20. Este suceso tuvo lugar en la madrugada del 10 de Setiembre precedido y acompañado de las siguientes circunstancias. En la tarde del 9 entró en el Tajo el vapor *Napier* conduciendo los Diputados del Duero y algunos de Beira Alta, que siendo de la oposicion, fueron recibidos por sus partidarios con grandes demostraciones de entusiasmo, contraviniendo las disposiciones que el Gobernador civil, sabedor de las ovaciones que se preparaban, habia dictado para esta ocasion. Los Diputados fueron conducidos en triunfo á su residencia entre vivas y aclamaciones á la Constitucion del año 20, pero poco antes de anochecer se dispersó la multitud sin otra novedad. Mas luego se reunieron los batallones de la Guardia Nacional en la Patriarcal Quemada, y marcharon en seguida para el Rocio, donde empezaron á proclamar la Constitucion citada. La tropa de línea salió de sus cuarteles á la 1 de la mañana, pero en vez de oponerse á los procedimientos de la Guardia Nacional, fué á incorporársele. Reunidos así los cuerpos, se nombró por cada uno un oficial para formar una Diputacion que redactase un Mensage á la Reina. Esta diputacion se reunió en el Cuartel del Carmen, y acordó la siguiente exposicion que fué inmediatamente presentada á S. M.

SEÑORA.—La leal Guardia Nacional y leal Guarnicion de Lisboa, se dirijen á Vuestra Magestad, pidiéndole se sirva acceder á sus votos y en general á los de la Nacion Portuguesa, proveyendo de remedio á los males que desgraciadamente han conducido á esta magnánima Nacion á la proximidad del mas horroroso abismo, del cual solo podrá ser salva por la inmediata proclamacion de la Constitucion de 1820, con las modificaciones que las Cortes Constituyentes juzgaren á bien hacerle. No nos es tampoco posible, Señora, dejar de rogar á Vuestra Magestad escoja un Ministerio y Consejeros que promuevan el bien estar de la magnánima Nacion Portuguesa, cuyo trono constitucional Vuestra Magestad ocupa.

Los ciudadanos que tienen la honra de dirijir á Vuestra Magestad esta respetuosa súplica, bien persuadidos que Vuestra Magestad nada desea tanto como la felicidad de la Nacion Portuguesa, esperan ansiosos en el local en que se hallan, que Vuestra Magestad se digne aceptar benignamente sus votos.

Lisboa, 10 de Setiembre de 1836.

La Reina accediendo á estas exigencias, destituyó sus ministros y encargó al Conde de Limiares, y Visconde de Sá da Bandeira de la formacion de un nuevo gabinete, declarando igualmente que aceptaba la Constitucion de 1820, en los términos que se le pedia. El nuevo Ministerio parece haberse organizado del modo siguiente—Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, Conde de Lumiares; Hacienda, Visconde de Sá da Bandeira; Interior, el Sr. Viera de Castro; Justicia, el Sr. Pasos Manuel; Marina, el Sr. Cesar Vasconcellos; Relaciones Exteriores, vacante. No hubo efusion de sangre. Se dice que los ex-Ministros fueron procurados pero no los encontraron.

ESPAÑA.

Madrid quedaba sosegada. Se consiguió no sin dificultad que las tropas que obligaron á la Reina á urar la Constitucion, saliesen de la capital y marchasen contra los Carlistas. El *Times* de Lóndres dice que estas mismas tropas fueron derrotadas por el enemigo el 1 ó 2 de Setiembre, pero no garante la noticia.

El nuevo Gobierno habia ordenado un empréstito forzoso de 200,000,000 reales vellon, q' debia satisfacerse en cuatro plazos, de Octubre hasta Enero; y se dice que Mendizabal estaba en camino para Inglaterra con el objeto de negociar otro empréstito extrangero.

Se habia mandado hacer una leva de 50,000 hombres como ejército de reserva para Castilla la Vieja; y otro real decreto moviliza la Guardia Nacional para la prosecucion de la guerra.

Rodil llegó el 28 de Agosto á Vittoria y debia tomar inmediatamente el mando del ejército de operaciones.

El General Espeleta fué sostituido por el Brigadier Fernandez en la Inspeccion General de Infantería, y D. C. Caldero nombrado ayudante de campo del General Rodil.

En Zaragosa, Cadiz y Málaga las Juntas se disolvieron al recibir la noticia de haber la Reina aceptado la Constitucion. Mas las Guardias Nacionales y milicias deben quedar armados hasta la reunion de las Cortes.

La Junta de Granada impuso una contribuccion extraordinaria sobre la propiedad que posee el Duque de Wellington en las inmediaciones de la ciudad, habiendo aqu·lla asamblea incluido al Duque en una lista de Carlistas de quienes se debia sacar contribuciones.

El General Carlista Maroto, consiguió sustraerse á la Policía francesa, entró en Cataluña donde tomó el título de Capitan General por D. Carlos.

El 30 de Agosto aun quedaba muy enfermo el General Mina en Barcelona.

Resulta confirmada la noticia de la derrota del Gefe Carlista Iturrualde por el General Irribarren. La accion tuvo lugar en Lodosa, y perdieron los Carlistas como 1,000 hombres.

Tuvo lugar una accion en Villarluengo entre la division del General Soria y las fuerzas unidas de Cabrera, Quilez y Forcadell, siendo se dice el resultado desastroso á los Carlistas que tuvieron un gran número de hombres fuera de combate y dejaron en poder de los vencedores 500 caballos y mucho armamento y municiones.

El Gefe Carlista Castor fué tambien batido por el General Peon en Balmaceda, causándole este una pérdida de 400 hombres.

D. Basilio, á quien representaban los Cristinos como totalmente destrozado, volvió á pasar el Ebro y llegó el 29 de Agosto á Estella conduciendo segun los diarios de Bayona 3000 reclutas, 300 prisioneros y 150 caballos.

Gomez, que se decia sino completamente derrotado al menos en grandes apuros, batió segun los diarios del Havre de 14 de Setiembre, al General Cristino Lopez, habiendo previamente apoderádose de la ciudad de Palencia.

Los Carlistas proyectaban una expedicion á Granada.

El General Villemur Ministro de la Guerra de D. Carlos murió en Estella el 23 de Agosto á los 86 años de edad.

Se dice que D. Carlos se hallaba muy enfermo del mal de la piedra, y que trataba de pasar á Paris para curarse; no debiendo su ausencia causar ningun entorpecimiento á las operaciones, pues sus partidarios se reunirian al derredor de su hijo.

La correspondencia de Madrid de 31 de Agosto dice que una comision se ocupaba del proyecto de una nueva constitucion que debia ser sometido á las cortes convocadas para el 24 de Octubre. Se asegura que los miembros de esta comision convienen en una regencia única, que será conferida á Cristina, y en un cuerpo legislativo compuesto de dos Cámaras, la primera de las cuales, designada por el nombre de Senado, seria compuesta de miembros vitalicios. Se añade que el espíritu que presidia á la redaccion del proyecto era hacer la semejanza tan completa como fuese posible entre la Carta española y las de Francia y Bélgica. La institucion de Próceres debia ser modificada. Los Pares representativos deben ser electos por su órden ó por distritos, de un modo que se parece al proyecto del Sr. O'Connell acerca de los Pares ingleses. Otros deben ser nombrados por la corona.

El Conde Almodovar, Ministro de la Guerra durante el Ministro Mendizabal debia suceder al General Alava como Embajador en Paris. Entretanto el Sr. Marliani estaba allí en mision especial para conciliar á Luis Felipe con el nuevo órden de cosas.

El ex-Primer Ministro Isturiz, disfrazado de correo, llegó á Lisboa, de donde se trasladó á Inglaterra. Se ignora el paradero de sus cólegas.

FRANCIA.

En los primeros dias de Setiembre hubo en Paris recelos de un movimiento republicano; se tomaron las mayores precauciones, y se prendieron como 40 individuos que por la mayor parte fueron soltados poco despues. Se decia tambien q' el Duque de Orleans habia escapado de ser asesinado en Compiegne.

—El Monitor del 8 de Setiembre trae la lista del nuevo Ministerio, el cual está completo menos una cuarta parte, pues que están nombrados seis Ministros de los 8 de que debe componerse. Se dice que el primer paso del nuevo Ministerio será el licenciar los cuerpos auxiliares reunidos en los Pireneos, cuya disolucion, causó la demision del antiguo Ministerio, que no quiso tomar sobre sí esta responsabilidad.

Los nuevos Ministros son: el Sr. Conde Molé, par de Francia, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores, en lugar de Mr. Thiers; el Sr. Persil, Miembro de la Cámara de Diputados, Guarda Sellos y Ministro de Justicia y Cultos en lugar de Mr. Sauzet; el Vice almirante Rozamel, miembro de la Cámara de Diputados, Ministro de Marina y Colonias, en lugar del almirante Baron Duperré, el Sr. Gasparin, par de Francia, Ministro de lo Interior en lugar del Conde de Montalivet; Mr. Guizot, miembro de la Cámara de Diputados, Ministro de Instruccion Pública, en lugar del Baron Pelet (de la Lozére); el Sr. Duchatel, miembro de la Cámara de los Diputados, Ministro de Hacienda, en lugar del Conde d' Argout llamado á otras funciones: en lugar del Mariscal Marques Maison, Ministro de la Guerra, el Vice-almirante Rozamel interinamente; en lugar de Mr. Passy, Ministro del Comercio y Obras Públicas, Mr. Duchatel interinamente.

Fueron igualmente nombrados el Conde de Montalivet, Intendente General Administrador de la lista civil, el Baron Fain Intendente General Honorario de la lista civil, el Conde d' Argout, Gobernador del Banco de Francia en lugar del Baron Davillier que pasa á Gobernador honorario del mismo.

Los departamentos de Guerra y Comercio, se cree que se encargarán al Gen. Sebastiani y Mr. Martin (du Nord.) en propiedad.

Mr. G. Delessert fué nombrado Prefecto de Policía en lugar de Mr. Gisquet.

RUSIA.

El Emperador ha decretado una leva de 125 mil hombres, y negocia un empréstito de 400 millones de francos, en Holanda.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

D. Pedro Nacimbene, Montevideo.
Josefa Araujo, id.
Ramon Herrera, id.
Juen Bentos, id.
Fermina Sárate, Vacas.
Ildefonso Reina, id.
Teodora de Escalada, dos niñas y dos criadas, Mercedes.
Estanislado Panelo, id.
Juan B. Torres, y D. Antonio Torres, Entre-Rios.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 12.

á *D. Hilario Pousel, Chacabuco* 13.
5,000 baldosas, 38 tercios yerba.
á *Parlane, Macalister y Ca., Federacion* 58
200 barriles carbon de piedra.
á *D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.
201 tercios yerba.
á *Vilatte, Wilson y Ca.*
130 piedras de vereda.
á *Zumarán y Tressera, Reconquista* 24.
3 medias pipas vino tinto, 216 botijuelas aceite, 40 cuñetes municion, 1 cuarterola anicete, 1 barril de id., 58 resmas papel de estraza, 20 pipas vino dulce, 6 id. vino tinto, 1 id. vinagre.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH,—Paquete de S. M. B. *Spider*, saldrá el 15 á las 8.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin brasilero *Caboclo*, capitan José Francisco da Cuña, procedente de Parnagua el 2 del corriente, consignado á D. Manuel A. Ramos—al mismo—391 tercios yerba, 4½ docenas tablas—á D. Antonio Marquez de Mendoza, 127 tercios yerba, 40 sacos arroz, 40 id. café—á D. Juan B. Soriano, 52 tercios yerba—á D. Joaquin Almeida Riveiro, 15 tercios yerba, 4 barricas goma, 20 sacos arroz—á D. José Pereira Carneiro, 16 tercios yerba—á D. Hilarie Poucel y Ca., 25 tercios yerba, 17 bolsas arroz—á D. Alvaro de Alzogaray, 7 cabos gruesos de ambé, 12 id. finos, 2 bolsas arroz, 6 cortes de remos, 1 cajon frutas.

Bergantin americano, *Lindo Americano*, capitan Juan Willis, procedente de Salem el 6 de Setiembre y de Montevideo el 12 del corriente, consignado á Daniel Gowland y Ca.—al mismo—.00 bocois sal, 1 fardos brin, 12 fardos paños, 1,700 pies tablas, 3 barricas pesos fuertes, 1 fardo sombreros de paja con 4 docenas, 6 id. finos, 1 cajon cigarros.

MANIFIESTOS.

Bergantin sardo *Cesar Augusto*, capitan Pieto Terraso, de Génova el 11 de Junio, del Janeiro el , y de Montevideo el 10 del corriente, consignado á D Felipe Llavallol—al mismo, 2 cajones y 6 cajitas mercancias, 20 pipas aguardiente, 24 sucos alpiste, 2,950 escobas, 12 cascos vino blanco, 29 sacos almendras, 20 quintales estopa, 60 balas papel, 1 baul mercancias, 34 sacos aniz, 1 cajita seda de cocer, 10,000 baldosas, 560 dichas de marmol, 50 piedras, 6 cajitas albayalda, 2 barriles sal de Inglaterra, 2 id. cremor, 2 fardos raiz de altea, 2 barricas miel, 1 barril pintura verde, 2 id. id. azul, 1 cajita pasta de orozú, 1 id. esencia de limon, 1 id. id. menta, 1 barril azucar de leche, 1 id. raspadura de astas de ciervo, 1 cajon sombreros de paja, 1 cajita esencia de aniz, 20 cajones naipes, 40 sacos café, 2 cajitas pañuelos y velos—á D. Juan Bautista Boasi, 50 balas papel, 40 cajones naipes, 1 baul tamarindos, 3 dichos sal de nitro, 2 cajones pasta de orozú, 2 barriles cremor 1 dicho sal de Inglaterra, 1 dicho azul de Prusia, 1 barril azucar de leche, 2 sacos aniz, 10 dichos cominos, 1 cajon con una damajuana vitriolo, 1 id. sen, 1 id. azul de Prusia, 1 barril pintura azul, 2 cajones con dos damajuanas ácido de nitro, 2 id. zapatos, 3 id. sombreros de paja, 11 id. mercancias, 2 id. esencia y drogas, 1 id. tafiletes, 5 cajones quinquilleria, 1 id. asafran, 1 id. peines, 12 piedras de molino, 47 sacos alpiste, 2 barriles incienso—á D. Francisco Curato, 17 balas papel, 1 caja terciopelo—á Capr le, 20 cajas mercancias, 8 cascos id., 10 balas papel, 1 cajon id., 2 campanas, 1 cajon paja—á D. Angel Torel, 13 cedazos, 1 bulto tela para id., 36 útiles de arineria—á la órden, 5 cajones lámparas de cristal—á D. Andres Salvarresa, 2 cajones marroquines—á D. Pedro Antonio Plomer, 5 cajones mármol, 1 id. género de seda—á D. Antonio de Capriles, 1 cajon zapatos—á D. Pedro Longinoti, 1 barril aceite, 1 cajon salchichones.

Polacra sarda *Bella Antonieta*, capitan Andres Prial, de Santos el 28 del pasado, consignada á Dowdall y Lewis—al mismo, 471 bolsas azucar, 50 dichas café, 59 id. arroz, 11 barricas azucar, 126 rollos tabaco.—á D. Francisco Berdier, 200 bolsas azucar—á D. Manuel A. Ramos, 125 bolsas azucar, 145 rollos tabaco—á D. José Pereira Carneiro, 63 barricas azucar, 265 bolsas id., 50 rollos tabaco—á D. Luis Amadeo, 12 sacos café, 10 id. arroz.

Polacra sarda *San Antonio*, capitan Cayetano Gallo, de Santos el 1.º del corriente, consignada á Dowdall y Lewis—al mismo, 920 bolsas azucar, 3 barricas id., 90 rollos tabaco, 1 caja sulfate de quinino, 6 barriles aceitunas, 4 fardos lienzos de algodon—á D. Francisco Berdier, 200 bolsas azucar.

Barca inglesa *Jackson*, capitan Tomas Williamson de Liverpool el 10 de Agosto, y de Montevideo el 9 del corriente, consignada á McCrackan y Jamieson—á los mismos, 20 cajones, 12 fardos mercancías, 20 tachos de fierro, 560 ollas de id., 50 lios de id., 633 barras de id., 30 toneladas carbon de piedra.

Patacho brasilero, *Nova Aurelia*, capitan Joaquin José de Sequeira Porto, de Bahia de donde salió el 15 de Octubre con escala en Rio Grande, y Montevideo, consignado á D. Juan Balvino Soriano—al mismo, 34 barricas azucar, 2,000 cocos de comer, 8,000 astillas de leña, 40 arrobas estopa, 300 porrones de barro, 95 cajitas y 1 cajon cigarros de hoja, 2,000 alquieres de sal.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances *Luis*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Zumaran y Tresserra—Cargadores, los mismos; ½ pipa vino, 3,866 quintales carne tasajo—D. Tomas Rousse, 750 dichos id.—D. Carlos Tayleur y Ca. 4 cajones.

SALIDA.

Bergantin americano *Baltimore*, para la Havana.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 8—Corbeta de los E. U. *Erie*, de Santa Catalina.

Dia 9.—Fragata americana *Luisa*.

Dia 11.—Fragata Dinamarquesa *Dioskuren*, de Hamburgo el 19 de Agosto, con ginebra, almidon &c.

Dia 12.—Bergantin ingles *Luisa*, de Cádiz, con sal, consignado á Hocquard.

Polacra española *Dos Amigos*, de Barcelona.

Bergantin oriental *Feliz*, del Rio Janeiro, consignado á Bucaré.

Un bergantin brasilero de Bahia.

Fragata americana, se supone *Pioneer*, de Filadelfia.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EN la casa No. 154 calle de Potosi, se halla de venta un piano de muy buenas voces, un violin valorado en 200 pesas, un armario grande, una pizarra grande y otros efectos sobrantes, por lo cual se dará todo á precios equitativos. n14 3c.

VENTA.

SE vende una criada jóven recien venida de Santa Fé, de todo servicio, y sin ninguna vicio conocido, en la cantidad de 2[illegible]0 pesos plata, ó su equivalente en papel. Su dueño vive en el Retiro, quinta del Sr. Azcuenaga. n14 3p

SE VENDE.

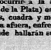

UNA criada de todo servicio, en la cantidad de mil y quinientos pesos moneda corriente: se vende porque ella así lo exige. La persona que desee comprarla puede ocurrir á la calle de Federacion (antes de la Plata) en el almacen de comestibles, cuadra y media del molino de viento para afuera, enfrente del Hueco de Salinas donde hallarán sus amos para tratar. n14 3p

Una búena gratificacion

Se ofrece á la persona que dé noticia de un mulato esclavo de edad como de 23 á 25 años, que hará veinte dias que vino de Montevideo, con las señales particulares siguientes: regular estatura, obscuro de color, tiene un pequeño tajo en la nariz, vá vestido con un pantalon de brin blanco, chaponn de bayeton verde, su nombre es JOAQUIN DA SILVA. La persona que dé algun conocimiento de él recibirá la gratificacion arriba ofrecida, ocurriendo á la calle del 25 de Mayo No. 32, posada del Sr. Ballester, donde hallará la persona que pone este aviso. n14 3p

Aviso

SE vende en medias pipas y cuarterolas vino superior de Xerez, y tambien en barrilitos tintilla de Rota: en la calle de Maypú almacen No. 47. n14 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Policia.

SE ha encontrado perdido en la calle un niño como de edad de cuatro años. Sus padres ó tutores pueden ocurrir á la oficina del Comisario encargado de los vigilantes en este Departamento que le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1836.

SE VENDE UNA CRIADA

CON aptitudes para todo servicio, especialmente interior, tiene buenos costumbres y se dará en un precio muy moderado. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de Suipacha N.º 10. n14 3p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Oficial.

EN el Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero Gaacia es muy importante el comparendo de D. Bartolomé y Da. Petrona Gutierrez hermanos. Los espresados hermanos luego que tengan noticia de este aviso, si se hallan en la ciudad, se personarán ante su señoría ó ante el infrascripto, y si en la campaña ante el Juez de Paz respectivo. Cualquiera persona que tenga noticia de los espresados Bartolome y Petrona, lo comunicará al Sr. Juez ó al infrascripto en la ciudad, ó al Juez de Paz en la campaña. Lo que de órden de su señoría se avisa al público, Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1836.

Teodoro Montaño.
Escribano público y de número.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la calle del Perú (antes de la Florida) num. 93.

Hoy Lunes 14 del corriente á las 11 continuará el remate de los artículos de almacen que aun han quedado sin venderse y consisten de fuentes ondas de orilla menas regulares, fideos de Génova, garbanzos, almidon de trigo, té hison, porotos, pimenton, vino de Burdeos, cascos, cajones y barricas vacias, tarros de lata, incurtidos, cerveza, almendras, café en grano y molido, grasa de comer, balanzas y pesas, 1 hermoso tostador de café, 2 molinillos, bancos para asientos de pipas, 1 lote de leña de tala, urnas y vidrieras.

Y otra porcion de menudencias.

POR EL MISMO.

En la Alameda en el almaceen de D. J. B. Udaondo.

Hoy Lunes 14 del corriente se ha de rematar en un solo lote á la mas alta postura—

El hermoso y belero Bergantin nacional *Carolina*, de porte de 900 barricas de harina, actualmente surto en estas balisas, acabado de llegar de alta mar, forrado y clavado en cobre, el que está de muy buen uso.

El inventario que es bastante completo se podrá ver en casa del rematador y en el referido almacen.

Se rematará á las 11.

Al mismo tiempo

Se ha de rematar el casco y útiles de la Chalupa San Antonio y Animas, que está encallado en el Bajo de las Catalinas.

Por J. J. Arriola.

De Muebles.

En la antigua fábrica de muebles de D. Jorge McKinzie calle de la Victoria No. 132.

El Martes 15 del corriente á las 10 y media de la mañana y por tener su dueño que pasar á Europa, y que desocupar la casa se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los muebles nuevos existentes, y unos pocos con alguno uso y consisten, 8 cujas medianas, 4 dichas chicas, 1 id. pilares de caoba, 1 estante para libros, 1 cómoda con escritorio, 1 id. lisa, 1 hermoso ropero de 4 cuerpos de primera construccion moderna de Inglaterra, y de un trabajo muy fino, 5 marquezas de caoba con lecho de esterilla, 1 juego de mesas de comer de caoba, 2 escritorios finos de caoba, 1 id. bronceado, 1 lavatorio con tapa, cunita, 4 tocadores, columnas enchapadas, 1 tocador sin cajon, 2 espejos marco dorado, 3 docenas sillas de caoba asiento de esterilla, 2 sillas Otomanas forradas en marroquin carmesí de asientos elásticos, 1 silla para escritorio asiento de esterilla, dichas para sala de esterilla, y de madera americanas, 2 roperos de caoba de mediano tamaño, algunos rollos de esterilla de India para asiento de sillas, 1 par mesas de arrimo bronceadas, 2 secadores para toallas, 3 boteros de caoba, 3 necesarias de caoba, 2 bancos para escritorio, 13 mesitas de candeleros, 1 cuja chica verde, 1 caja de caoba con un par de pistolas de bala de onza inglesas de calidad sobresalientes, 1 par chicas para bolsillo, algunos lotes de tablason de pino y muchos retazos de caoba y otras maderas, todos los bancos y demas instrumentos de carpintería, y herrajes y otras ferreterías para muebles, como 60 docenas de filetes ó listones de bronce como para cajones de difuntos, ó baules, perillas, cerraduras, tornillos &c., algunos libros de arquitectura, y dos libros de diseños de muebles de última moda recien llegados de Inglaterra.

Y otros artículos que se anunciarán mañana.

Para Cadiz y Malaga.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin español——

"AGUILA"

De 250 toneladas

SU CAPITAN D. JUAN REBOLEDO.

Se halla actualmente surto en el puerto de Montevideo, y vendrá á este para cargar con destino á los arriba mencionados, en caso de ofrecersele carga suficiente. Ya tiene apalabrada condicionalmente una parte de su cargamento, y los que quieran embarcar la restante, ó tomar pasage (para lo que tiene dicho buque comodidades sobresalientes) podrán ocurrir á su consignatario

D. JOSE GESTAL,
No. 150 calle de la Victoria.
ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz.

s14 tfc.

Para Cadiz en derechura.

El bien conocido y superior bergantin sardo GENERAL AMERICANO, saldrá para el 20 de Noviembre próximo si el tiempo lo permite, tiene excelentes comodidades para pasageros y recibirá un resto de carga ocurriendo á tiempo á sus consignatarios,

REZAVAL Y HERMANOS,
Catedral 94.

o22 30c

PARA

El Havre de Gracia.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin frances COURRIER DE LA RANCE, su capitan Le Roy, de toneladas, saldrá para dicho destino á principios de Noviembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Para lo restante y pasageros, ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
o1 tfs Potosí No. 109.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British brig

"JOSEPH WINTER"

223 tons per register.

THOMAS NUTTALL MASTER.

Has a large proportion of her cargo engaged, and will meet quick despatch. For freight or passage (having superior accommodations) apply tothe consignees Messrs C. Tayleur & Co.
or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Bokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

For London.

The superior fast sailing A. 1. British built brig——

"JOHN BLACK"

burthen 167 tons

JOHN MCKENZIE, MASTER.

Has still room for a few tons of Dry freight, and can accommodate passengers very comfortably. For further particulars apply to the consignees Messrs. William & John Black——
or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Kokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

Para New-York.

El superior clavado y forrado en cobre bergantin americano

SOPHIA & ELIZA,

Su capitan REED,

Empezará á cargar dentro de pocos dias, y tendrá pronto despacho. Tomara á flete alguna carga. Para tratar véase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool

The well known Liverpool built A. I. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and veady to go on board, and will be quickly dispat ched. For freight or passage, having superiour accomodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER &c.
o18 ffo 62 calle de Federacion.

For New-York.

The coppered and copper fastened brig

SOPHIA & ELIZA,

Capitan REED,

Will commence loading in a few days for the above port, and can take some freight—for terms apply to her consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 66 calle de Belgrano

For Cowes & Rotterdam.

PASSENGERS ONLY.

The fine, fast sailing, copperred and copper fastened french Brig AIMABLE LUCETTE, capt. Edward Faisant, 215 tons register, will sail on the 12th. November, and will take passengers, for whom she has excellent accommodation.

For terms apply to her consignees
GUERIN, SERIS & Co.
o29 tfs Calle de Potosí No. 109.

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Persianas.

EN la fábrica calle de Corrientes No. 54 y 56 se hacen persianas de todas clases, y á los precios mas equitativos. Tambien se componen. n8 6c

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

MANUAL

DE LA

CRIADA CONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞ Precio $5

Lye de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,	Su precio, 4 reales cada uno.
En inglés solo,	
En frances solo,	
Y en los tres idiomas juntos - - - -	

Se vende

Una quinta situada en los corrales de Miserere ó Mercado del Oeste, en el costado del Norte, frente á la quinta que fué de D. Pedro Varangot, de 1 y media cuadra de frente y 1 y media id de fondo; contiene un obrage de hacer ladrillo con dos piezas de media agua en un extremo, y otras dos con cocina al otro, de la misma clase que las antedichas; cercada de zanja toda y con un higueral de 80 y tantas plantas, y algunas otras.—Su precio es 9.000 pesos.

Ocúrrase al escritorio de Pablo Santillan Recova vieja No. 30. o4 tfs

Libros y Utiles

de Escritorio.

EN el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria, se encontrarán *ademas* juegos de libros en blanco para partida doble, bien rayados y de superior papel y encuadernacion; libros para cuentas de venta propios para casas de comision; libros para cuentas corrientes; id para caja &c, &c. Tinta colorada de la mejor en tarritos, lapices de palo, obleas surtidas de buena calidad y tamaño, papel blanco de hilo y algodon genovés, papel marca mayor, apropósito para la correspondencia de los paquetes, id, id, id, conteniendo impresos en ingles conocimientos para carga. n3 1m

Descubrimiento

UTIL E INTERESANTE.

EN la calle de Chacabuco No. 6 y 8, del mercado cuadra y media para el Retiro á mano derecha, en la misme casa armería y cuchillería DE LA BUENA FE, se acaba de recibir un específico de Francia ignorado hasta ahora en el pais, con el cual se ofrece quitar toda clase de manchas de grasa, de aceite ó cualquier otro cuerpo craso, en toda clase de generos de seda; se limpian vestidos de merino, de terciopelo, sin alterar su brillo ni sus colores y sin descoserlos, así como los paños y toda clase de géneros; comprometiendose á dejar todo con su primitivo color y lustre dando así á una pieza que quedaría inutilizada un nuevo valor y realce por un precio muy moderado n8 15p

Arreo para Caleza y sillas de montar para hombres

DE la mejor construccion con aro y sin el; lisas y labradas, y tambien á la Húngara, se encontrará de venta en el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

Aviso al Público.

SE acaba de recibir una hermosa partida de lámparas de tres luces para colgar y de pedestal de una y dos luces. En la calle de Chacabuco núm. 15. s5 8c

Rapé Macuba

(Maccouba.)

DE excelente calidad y recien desembarcado se hallará de venta en el almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

PRIMAVERA

Tiempo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos de males sifiléticos, dolores rumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y exteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, vómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese, ocurran á la calle de Cangallo núm. 498 7 y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molime de viento, que viendóse con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. 20s. tfc.

AVISO.

LIBROS IMPRESOS

EN EL ALMACEN DE EFECTOS calle de la Victoria núm. 39¾ se hallarán ademas las siguientes obras.

En frances.

Descripcion de los Estados Unidos por Warden, Geografia comercial de Lamp, Geografia de Crozat, el Vagamundo frances de Rougemont, Ibsiboe y la Caroleida de Arlincourt, Curso de declamacion, Diccionario de Wailly, dicho de Agricultura, Sinonimos franceses, Gramatica de Leteller, la Europa y la América comparada por sus producciones, Viages de Antenor, Viages de Anacarcis, Cuadro de Roma, Cartas Atemienses, Responsabilidad ministerial, Manual de los Jueces de paz Sobre la Constitucion de Inglaterra, Constitucion de la Francia por Lanjuinais, Epocas de la historia universal, Historia de los Concilios, Turbulencias de América, Fisiologia vegetal, Botanica, Fisica de Sigaud de la Font, Diccionario de Fisica, Sistema de la Muger y del Hombre por Roupel, Autores profanos, Fabulas de Lafontaine, El Buffon de la juventud, Poesias Geometria y Trigonometria de Legendre, Algebra de Bourdon, Aplicacion del algebra á la Geometria por Biot, Geometria descriptiva por Valleé, Astronomia de Francœur, Tratado de navegacion por Bezout, Tratado de maniobras por Bordé de Villehuet, Logarithmos por Callet, nuevo sistema de navegacion interior por Betancour, Puentes y Calzadas por Lesage, Geometria descriptiva por Lacroix, Metodo de trazar los cuadrantes solares.

Policia

¡ VIVA LA FEDERACION !

A virtud de resolucion Superior se saca á remate en publica subhasta á las puertas de la Casa Central del Departamento el 15 del presente mes á las 5 de la tarde, el servicio del Alumbrado Público de la ciudad, cuyo remate debe empezar el dia 27 del corriente hasta el 31 de Diciembre del año próximo de 1837, y bajo las condiciones siguientes:

4. Será obligacion del rematador tener encendidos todos los faroles de su seccion desde una hora despues de ponerse el sol hasta las 12 de la noche.
5. Se esceptuan del artículo anterior las noches de luna á las horas prefijadas para el alumbrado, en las que deberá durar este, en menguante hasta dos horas despues de haber salido la luna y en creciente, deberá principiar dos horas antes de ponerse, desde el cuarto de la luna nueva.
6. El rematador deberá designar en su seccion ante la Policía, un local con el nombre de la calle y número de la casa donde tendrá por su cuenta todas las noches durante el tiempo del alumbrado una persona fija con dos peones y la provision de velas y demas útiles necesarios, para que á cualquier hora haga suplir las velas que falten y encender las que se apaguen luego que sea avisado de esta falta por cualquier persona.
7. En la puerta de la calle de dicho local deberá tener constantemente mientras sirva el alumbrado un letrero bien visible en los términos siguientes,—*Provision del Alumbrado para la Seccion tal* (la que fuese.)
8. El rematador deberá principiar á servir el alumbrado dentro de ocho dias de la fecha con que se otorgue la escritura de remate y no verificandolo por culpa suya, quedará disuelto el remate.
10. Concluido el término del remate deberá entregar integro completo y en buen estado de servicio los armazones y faroles de su seccion y devolver á la Policía en el mismo estado que recibió, las escaleras y demas útiles que esta le hubiere prestado para el servició del alumbrado, y en su defecto ajustar su importe á justa tazacion.
11. El rematador será responsable de las faltas y descuidos de sus capataces, peones y demas personas que ocupe el servicio del alumbrado, quedándole salvo su derecho para repetir contra ellos, el perjuicio que le causen, por faltar á su deber, y de consiguiente pagará un peso por noche de cada farol que se encienda despues de la hora prefijada en los artículos 4 y 5, ó que se apague antes por defectos de la vela, ó por estar mal colocada, o roto el farol, ó descompuesto el armazon de fierro, ó por cualquier otro motivo en que sea responsable el rematador; ó que aunque se haya apagado por alguna causa inculpable, no haya sido encendido por el encargado de la provision, luego que se le haya avisado; y por noche, por cada farol que falte, ó no se encienda en toda la noche, pagará tres pesos.
12. Pagará tambien 50 pesos por cada noche ó dia que falte á las obligaciones que le imponen los artículos 6 y 7 del presente decreto.
13. Las multas de que hablan los dos artículos anteriores seran aplicadas en su caso á favor del denunciante que justificará plenamente el hecho ó hechos que la motiven.
14. La imposicion y aplicacion corresponde al Gefe de Policía.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Aviso.

EL que necesite una ama para conchavar ocurra á la calle de la Reconquista No. 107, donde encontrará con quien tratar. n9

Aviso.

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del núm. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de ellos con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos arboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta á la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

AVISO

La Libreria de Duportail se ha trasladado y reunido á la LIBRERIA ARGENTINA *calle de la Victoria núm. 136, y la subscripcion de lectura francesa se ha abierto en esta con aumento considerable de obras modernas.*

LIBROS CASTELLANOS.

Recibidos en la Libreria Argentina que se venden desde hoy á los precios infimos que se espresan——

Viages de Anacarsis por la Gresi 9 t.	30 ps.
Historia de Méjico, por Solis 1 t.	5 ps.
Educacion de los niños, por Loke 2 t.	12 ps.
Almacen de los Niños, 2 t.	6 ps.
Compendio de la Historia de España, por el P. Isla, 2 t.	4 ps.
El Regañon, 2 t.	8 ps.
Historia del Jacobinismo, por Barruel, 4 t.	24 ps.
Compendio de la Historia de Portugal, 2 t.	5 ps.
" Historia de las Crusadas, 2 t.	6 ps
" Historia de Inglaterra 1 t.	3 ps.
Almacen de frutos literarios, 2 t.	3 ps.
Cartas Peruanas, 1 t.	3 ps.
El Escritor sin titulo, 1 t.	20 rs.
Vicios de las tertulias, 1 t.	20 rs.
El Sacerdote Santificado, 2 t.	4 ps.
De los delitos y de las penas, por Becaria, 1 t.	2 ps.
Memorias para la Historia de las Constituciones Españolas, 1 t.	4 ps.
Desengaños Filosoficos, 4 t.	12 ps.
Historia de la Filosofia, por Lapeña 3 t.	18 ps.
Elementos de Fisica esperimental, por La-Fond, 7 t.	20 ps.
Compendio de Van, esperimental 2 t. (en latin.)	8 ps.
Los nombres de Cristo, por Fr. Luis de Leon, 3 t.	8 ps.
Manual de Labradores y Agrimensores, 1 t.	3 ps.
Cálculo de los desmontes ó escabaciones, 1 t.	20 rs.
Historia de Rusia, 1 t.	3 ps.
De la Autoridad Real, 1 t.	3 ps.
Apologias del Altar y del Trono, 1 t.	4 ps.
Cartas Marruecas, por Cadalso, 1 t.	3 ps.
Teologia Pastoral, por Marin, 2 t.	8 ps.
Catesismo Romano para los Parrocos, 2 t.	8 ps.
Compendio de navegacion, por Don Jorge Juan, 1 t	5 ps.
Cursos de estudios elementales de marina, por Ciscar, 4 t rusticos	10 ps.
Enfermedades lacteas, por Brunel 1 t.	3 ps.
Enfermedades linfáticas, por Colmar, 1 t.	3 ps.
Principios de Cirugia, por Fernandez 1 t.	3 ps.
El Mirtilo ó los Pastores, en prosa y en verso. 1 t.	3 ps.
Eclesiastico perfecto, 1 t.	3 ps.
Apologistas de la Religion, 2 t.	6 ps.
Sermones de Fr. Luis de Granada 16 t.	40 ps.
La industria y la moral 2 t.	5 ps.
Lascaris ó los griegos del siglo 15 3 t.	8 ps.
Coleccion de piezas en prosa y en verso, 2 t.	5 ps.
Apendice del teatro de Gorostiza 2 t.	5 ps.
Economia de la vida humana 1 t.	20 rs.
Teoria de las recompensas, por Bertan 2 t.	5 ps.
" de las penas 2 t.	5 ps.
El nuevo Robinson, 2 t.	6 ps.
Instituciones de filosofia, por Guevara, 4 t. (en latin)	12 ps.
Comentario de Montesquien 1 t.	20 rs.
Decada Legal, en que se contraen á á diez las Leyes de España, 2 t.	5 ps.
Ordenanzas de Vilvao, 1 t.	12 ps.
El nuevo Código de Comercio Español, edicion oficial, 1 t.	20 ps.
Ordenanzas militares, 2 t.	25 ps.
Feijoo, 15 t.	40 ps.
Espiritu del Telémaco, 1 t.	20 rs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Público

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar á remate en las galerias de la casa de Justicia el dia 16 del que gira á las 4 de la tarde una finca perteneciente á D. Juan Sedres en esta ciudad calle de Maypú núm. 265 tasada en 2571 pesos 3 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836.

Teodoro Montaño,
n10 3p Escribano Público y de Numero.

Caballo Perdido.

La noche del Mártes 8 de Noviembre como á las 7 se ha disparado en el bajo de la Recoleta y cerca del Retiro un caballo nuevo de color rosado, ensillado con silla y freno nuevo. El caballo tiene la ma ca W: el que lo entregue en la Confiteria de los Dos Amigos calle de la Piedad núm. 83 será gratificado generosamente. n10 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

EN las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado de una barraca perteneciente á la testamentería del finado D. Miguel Irigoyen, situada á inmediaciones del Rio de Barracas, tazada en treinta y un mil trescientos treinta y siete pesos un real moneda corriente, segun consta de las tazaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán ocurrir los Señores que quieran imponerse de ellas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1836.
n9 5p SILVA.

J. Herschel,

OCULISTA Y MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos, para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos, Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase.—Calle de las Piedras 46, donde se podrá encontrar por la mañana desde las 8 hasta las 11, y á la tarde de las 3 hasta las 6. n9 8pd2

Se necesita un Cocinero,

QUE pueda tener buenas recomendaciones de su último acomodo, puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 45. n12 3c

PAN—Aviso.

DESDE el 11 de Noviembre se vende Pan amasado con mantequilla en la calle del Restaurador Rosas [antes Biblioteca] núm 144, de atras del Mercado media cuadra para la plaza de Monserrat. n12 3p

Butter-bread

TO be had every morning at núm. 144 calle del Restaurador Rosas [formerly Biblioteca.] n12 3p

La Constitucion Española

DEL año 12, con el discurso preliminar leido en las Cortes, y el Catecismo Político: en un volúmen buena pasta se hallará en la Librería Argentina.

El Catecismo Político, separado en pasta á cuatro reales el ejemplar, calle de la Victoria núm. 136.

Wanted á Cook.

ONE who can gave good recommendations from his last place may apply at No. 45 calle de Maypú. n12 3c

SCARSE ARTICLES.

AT R. Hynes Store, 61 calle de la Piedad, the following articles at reasonable prices.

Zante Currant,
Monte Grande cheese, from last year,
Ground Rice,
American tobacco, (ladies, twist,)
Moulds for beef steak pudding
Bouyer's French & English dictionary in quarto,
A translation of Milton's Paradice lost, to the Spanish.

Various other books in English, French & Italian. n12 3p.

QUEMAZON.

EN el núm. 69 calle de la Reconquista enfrente de la Iglesia de San Francisco, se venden unas puertas y ventanas usadas de las mejores maderas, como igualmente 4 ó 5 mil tejas, alfagias, palos de todos precios sumamente bajos. En la misma obra darán razon. n12 7p

Ama de Leche.

SE compra ó se conchava en la calle de Representantes núm. 188. n10 3p

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.